



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00128-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor JOHAN MANUEL URIBE GARCÍA contra la sociedad COLTEJER S. A. y la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, representadas legalmente por el señor Rafael Kalach Mizrahi y la señora Claudia Patricia Camacho, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud a la anterior constancia secretarial, se reprograma LA CONTINUACIÓN AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO señalada para el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), para el CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, en la cual se adelantará el saneamiento y fijación del litigio, el decreto y práctica de las pruebas pedidas por las partes, y en lo posible se emitirá la decisión de fondo.

Precisado que la misma se llevará a cabo de manera virtual, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020., por lo que se requiere a los apoderados judiciales de las partes para que, con **una antelación de 3 días**, previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de poder llevarla a cabo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 050 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 08 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 